



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE JEFFERSON**  
**EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR Y BACHILLERATO**  
2017-2018

\* Octavo, noveno y décimo grado de Educación General Básica Superior

\* 1°, 2° y 3° curso de Bachillerato

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Proporcionar, en el marco de la educación bilingüe y la coeducación, una formación integral que desarrolle en sus estudiantes competencias para desenvolverse con libertad, actitud crítica y participativa, con sentido de responsabilidad ética y social.

**FINES DE LA UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE JEFFERSON**

La Unidad Educativa Bilingüe Jefferson en concordancia con los fines de la Educación reconocidos por la Ley ecuatoriana e inspirado en la filosofía de vida y obras del gran ciudadano de América, Thomas Jefferson, se ha propuesto como metas:

- a) Proporcionar una formación humanista combinada con un desarrollo de conocimientos y destrezas en el marco de la comunicación bilingüe (Español e Inglés).
- b) Procurar, a partir de la orientación psicológica y moral, un desarrollo armónico de la personalidad del estudiante desde la etapa del nivel inicial hasta la finalización de sus estudios en el nivel de Bachillerato.
- c) Estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y la responsabilidad en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación social a fin de hacer del estudiante una persona consciente de sus fines y obligaciones futuras para consigo mismo y con la sociedad.

**OBJETIVOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR Y BACHILLERATO**

- a) Consolidar los conocimientos generales básicos que le permitan a los estudiantes ubicarse adecuadamente en el Nivel del Bachillerato para fortalecer en él la instrucción necesaria.
- b) Desarrollar las capacidades de imaginación, reflexión, observación, análisis y síntesis.
- c) Desarrollar hábitos de estudio que le permitan la adecuada adquisición de conocimientos tanto en inglés como en español, de acuerdo a planes y programas previstos.

- d) Fomentar el desarrollo de su sentido de apreciación artística.
- e) Proporcionar una adecuada formación moral que coadyuve a la ofrecida por el ambiente familiar y que los motive para el desarrollo de actitudes deseables de comportamiento tanto a nivel individual como social.
- f) Desarrollar su agilidad física y fuerza corporal para bienestar de su salud mediante el ejercicio y la práctica del deporte.
- g) Desarrollar un adecuado proceso de orientación psicológica con seguimiento individual que posibilite al estudiante un esclarecimiento y una asunción de sus motivaciones vocacionales con el fin de lograr una acertada opción del Tipo de Bachillerato y sus concentraciones, además de un conocimiento sobre futuras carreras profesionales.

## DEBERES DE LOS ALUMNOS

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y al Reglamento Interno de la Unidad Educativa Bilingüe Jefferson, son deberes primordiales de los alumnos, en cuanto a:

### a) ASPECTO PERSONAL

- Acudir al Plantel debidamente presentados con la sencillez que su calidad de estudiante y su edad requieren de acuerdo a las buenas costumbres y a la seriedad institucional. Mantener su aspecto personal libre de grabados, no exhibidos al ser admitido en el Plantel.

### b) UNIFORME

- Presentarse al Plantel con el uniforme completo y bien llevado, sea el de diario o el de Educación Física, de acuerdo con el horario establecido.

Usar el uniforme **únicamente** para asistir a lugares y actos relacionados con las actividades de la Institución.

<b>Uniforme de diario (alumnos)</b>	<b>Uniforme de diario (alumnas)</b>	<b>Uniforme de Cultura Física-</b>
Jean azul modelo clásico	- Falda azul a rayas del uniforme (a la rodilla)	- Camiseta de gimnasia,
Camiseta blanca con logo del Plantel	- Camiseta blanca con logo del Plantel	pantaloneta, calentador, y
Medias blancas con logo del Plantel	- Medias blancas con logo del Plantel	medias con logo del Plantel
- Zapatos negros de cuero sin combinaciones de colores	- Zapatos negros sin taco, de cuero (no pueden ser de tela) sin combinaciones de colores	- Zapatos blancos de caucho sin combinaciones de colores
-- Chompa de uniforme	- Chompa de uniforme	
- Cinturón negro	- Adorno de cabello blanco o negro.	

Los alumnos no pueden usar chompas o camisetas que no sean de uniforme.

### c) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Asistir con puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el Plantel.
- Cumplir con las normas establecidas por el Plantel, en caso de inasistencia o atraso.
- Estar presente en el Plantel durante todas las clases, de acuerdo al horario establecido. Lo contrario implica acto de fuga por lo cual el alumno será sancionado y condicionado en lo que se refiere a su permanencia en el Plantel. Si por este acto u otra falta disciplinaria grave, el alumno tuviere tres condicionamientos, el Plantel se reserva la posibilidad de admisión para el siguiente año lectivo.

- La hora de ingreso al Plantel es 7h10 y la hora de salida 14h30. Si el alumno llega después de las 7h20 horas no podrá ingresar al salón e interrumpir clase, por lo que permanecerá durante ese tiempo en Inspección. Además, se asentará no evidencia en las actividades o actuación en clase de la primera hora, a menos que el atraso no constituya una reincidencia y sea justificado personalmente por el representante. El alumno que llegue luego de las 7h30 es decir, una vez que el Plantel ha cerrado la puerta principal y se han iniciado las actividades, no podrá ingresar a la Institución salvo casos excepcionales y lo deberá hacer acompañado de su representante quien justificará formalmente el atraso.
- Es obligación del alumnado participar en todas las actividades planificadas por el Plantel, sean estas de tipo social, deportivo, académico, cultural o cívico, dentro o fuera de la Institución o las que son convocadas por autoridades educativas locales o nacionales.

#### d) CLASES Y RECREOS

- Presentar con puntualidad las tareas asignadas, participar y trabajar en las horas de clases y aprovechar los recreos para el esparcimiento o la práctica de deportes.

#### e) DISCIPLINA

El Plantel evaluará el comportamiento de los alumnos con referencia a las siguientes manifestaciones:

- Comportamiento social y modales para con los directivos, autoridades, profesores, personal administrativo y de servicio y compañeros del Plantel (relaciones interpersonales y convivencia)
- Comportamiento adecuado de acuerdo con Reglamentos y normas establecidas por el Plantel (disciplina).
- Comportamiento idóneo dentro de las normas y valores éticos y morales (conducta en sí)

De acuerdo a los criterios señalados, en caso de transgresión, se establecerá la sanción que corresponda, la que abarca desde amonestación hasta suspensión temporal o separación definitiva del Plantel. De tener el alumno tres notas correspondientes a **D** en la evaluación de su comportamiento en un quimestre, se lo condicionará en conducta y firmarán el estudiante y sus representantes una Carta de Compromiso.

#### f) ASPECTOS GENERALES

- Traer al Plantel **únicamente** el material y los útiles de estudio que se necesiten de acuerdo al horario de cada día. Está terminantemente prohibido traer objetos ajenos a las tareas estudiantiles como equipos portátiles de música, cámaras digitales, videocámara y cosas de valor. En cuanto a los teléfonos celulares, se prohíbe su uso en el Plantel. Se recomienda, por ello que los alumnos no lo traigan para evitar sanciones o posibles pérdidas por las que no le corresponde responder a la Institución.
- No se celebran cumpleaños ni otro tipo de acontecimientos personales dentro del Plantel, ni se recibirán obsequios o arreglos florales de familiares o amigos.
- Los estudiantes deberán respetar los bienes patrimoniales del Plantel.
- Al inicio del año escolar se publicará en la página web del Plantel el Cronograma Básico de Actividades, para seguimiento y control en sus casas.

## OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

La representación de los alumnos ante las autoridades y profesores del Plantel será ejercida por los padres de familia o quienes los subroguen. Ellos deberán:

- a) Concurrir al Plantel cuando fueren citados para informarles sobre alguna situación específica de los alumnos y cuando fueren convocados para reuniones generales y de curso y para eventos relacionados con orientación e integración familiar.
- b) Mantener un control orientador y permanente a fin de que sus representados cumplan con las tareas escolares asignadas que deben realizarse en el hogar.
- c) Colaborar con las actividades planificadas por el Plantel, en las cuales se requiera su participación.
- d) Justificar la inasistencia de sus representados de acuerdo a las normas prescritas en el Reglamento Interno de la Unidad Educativa Bilingüe Jefferson. Hasta dos días de ausencia consecutiva dirigir la justificación a la Inspectora, a partir del tercer día la justificación deberá estar dirigida a la Rectora del Plantel.
- e) Programar las citas médicas fuera de la jornada escolar, salvo emergencias a fin de evitar que los estudiantes pierdan clases.
- f) Responsabilizarse por la correcta presentación de los alumnos, velar por mantener su aspecto personal libre de grabados, no exhibidos al ser admitido en el Plantel. Así como de la dotación de materiales para el estudio, que requiere la Institución.
- g) Asistir a la entrega de los Informes de Aprendizajes (libretas) quimestrales y anuales, registrar su firma en los mismos como constancia de haberlos recibidos y **devolverlos en un plazo de 48 horas**.
- h) Solicitar el correspondiente permiso a INSPECTORÍA si por causa suficientemente justificada, se necesita retirar al alumno del Plantel antes de que concluyan las labores diarias. Puede hacerlo personalmente el padre de familia o representante del alumno, pero, si se envía a otra persona, esta deberá presentar una autorización firmada por el representante.
- i) Abstenerse de participar en la organización pedagógica del Plantel.
- j) Revisar regularmente los calendarios, horarios, tareas y demás actividades de aprendizaje publicadas en la web del Plantel. [www.jefferson.edu.ec/academico](http://www.jefferson.edu.ec/academico)
- k) Abstenerse de interrumpir las actividades docentes y estudiantiles, requiriendo la presencia de Directivos y Profesores sin cita previa o ingresando a las aulas.
- l) Mantener puntualidad en sus obligaciones económicas para con el Plantel; los pagos por Pensión deben realizarse dentro de los 10 primeros días de cada mes por adelantado. En caso de que el Padre de Familia o representado llegue a estar en mora, deberá acercarse de inmediato a la Institución para solucionar el incumplimiento generado.
- m) Si los representantes incumplen constantemente sus obligaciones económicas, la Institución se reserva el mantenimiento del cupo para el año siguiente.
- n) Comunicar con suficiente anticipación el retiro del alumno del Plantel, si así lo hubiere decidido.
- o) Firmar los desprendibles de las circulares enviadas.
- p) Asumir la reparación o reposición en caso de algún daño ocasionado por su representado a los bienes patrimoniales de la Institución.

**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE JEFFERSON**

**COMPROMISO DE ACEPTACIÓN Y RESPETO A LA LEY DE EDUCACIÓN Y  
REGLAMENTOS**

**Educación Básica Superior (octavo, noveno y décimo grado) y Bachillerato**

Nos comprometemos a respetar la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) vigente, y su Reglamento General, así como el Reglamento Interno del Plantel.

Nombre del alumno \_\_\_\_\_ Grado/Curso \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE

C.I. \_\_\_\_\_

Correo electrónico 1 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA ALUMNO

Fecha: \_\_\_\_\_